

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 123/22



H3020146062

AUTOS: NIEVA LORENA VALERIA s/ PARTIDAS. EXPTE. N°123/22.-

Presento a despacho e informo a S.S que de las constancias de autos surge que la presente demanda tiene por objeto un proceso normado en el Código Procesal de Familia (Titulo noveno: Inscripción y rectificación de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción de personas menores de edad, incapaces o con capacidad restringida - Art. 281). Es todo cuanto puedo informar.-SMJ.-
Monteros, 17 de febrero de 2023.**FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA - SECRETARIA.**

Monteros, 23 de febrero de 2023.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria.

II)- Atento al objeto de la presente demanda y previo a todo trámite: **CÓRRASE** vista a la Sra. Fiscal Civil y del Trabajo de este Centro Judicial a fin de que dictamine sobre la competencia de la suscripta y este Juzgado en lo Civil y Comercial Común para intervenir en la presente acción. SMJ.-**FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064, Fecha:23/02/2023;CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366, Fecha:23/02/2023;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>